



RESOLUCION D.P.P. N° RES-393-2023

USHUAIA, miércoles 21 de junio de 2023

VISTO el expediente electrónico N° E-118-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "CONTRATACION SERVICIO DE OPIP DEL SR CARLOS SEBASTIAN CORIA"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la contratación de Servicios del Sr. Carlos Sebastián Coria como Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias (OPIP).

Que en el adjunto 2, obra la Nota 153-2023 Letra: D.D.P.P, de fecha 12/05/2023, solicitando la contratación del servicio de O.P.I.P, suscripta por el Director de Protección Portuaria, en la cual fundamenta la necesidad de contratar al Sr. Carlos Sebastián Coria, detallando en la misma que, para toda actividad que se llevan adelante en las instalaciones Portuarias es indispensable contar con la continuidad de los servicios del mencionado Oficial de Protección (OPIP), quien se encuentra debidamente calificado y registrado por la Autoridad de Aplicación, para dar cumplimiento a las medidas de Protección exigidas.

Que al pie de la precitada nota el presidente autorizó la contratación de la locación de servicios requerida, por cumplir con las pautas que habilitan la excepción prevista en el artículo 73, inciso 2° de la Constitución Provincial.

Que el monto de los honorarios asciende a la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho con 00/100 (\$ 4.598.628,00), por el término de doce (12) meses, el cual comenzará a regir a partir del 10 de julio de 2023.

Que asimismo en adjunto 2, se ha acompañado a la Nota de pedido, la documentación acreditando los antecedentes, la idoneidad y la habilitación para contratar del Sr. Carlos Sebastián Coria. consistentes en Curriculum Vitae, Titulo como Técnico Superior en Seguridad Marítima, certificados de Cumplimiento fiscal, PROTDF., D.N.I.

Que la contratación se encuadra en el Artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial N° 1.015.

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General de Administración inició los trámites en el sistema informático financiero.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando en el adjunto 7 el Volante de Imputación Preventiva N° 183.

Que en el Adjunto 8, obra el Formulario de Solicitud de Cotización registrado bajo el N° 31/2023,

debidamente firmado por la autoridad competente.

Que se difundió en el sitio de internet del Órgano Rector el Formulario de Solicitud de Cotización antes mencionado, según constancias obrantes en el adjunto 9/10.

Que con fecha 05/06/2023, presenta el Sr. Carlos Sebastián Coria DNI N° 26.183.894 el Formulario de Solicitud de Cotización firmado.

Que habiéndose verificado el cumplimiento, por parte del oferente, de los requisitos exigidos en las bases de la contratación, no se detectaron deficiencias a los mismos.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, al Sr. Carlos Sebastián Coria DNI N° 26.183.894.

Que en adjunto 5, obra la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección Provincial de Puertos mediante DICT-DLA-38-2023.

Que en el Adjunto 15, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 44/2023 – Subrogación U.A.I.D.P.P., indicando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 309/2022, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 395/2022 Apartado III - Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS inciso 2)- Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso k) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/2020, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 4521/2019, de lo previsto en los artículos 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por adjudicación simple de locación de servicios de Oficial de Protección de las instalaciones Portuarias. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 31/2023, al Sr Carlos Sebastián Coria DNI N° 26.183.894, por la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Veintiocho con 00/100 (\$

4.598.628,00), para la contratación de locación de servicios por el término de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto por la suma indicada en el Artículo 2º del presente acto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el proyecto de Contrato de Locación de Servicios, que obra en Adjunto 5.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 3-30990, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-393-2023